

PACTO DE UNIDAD



COINCABOL

Coordinadora de Organizaciones Indígenas, Campesinas y Comunidades Interculturales de Bolivia

Resumen Propuesta

PROPUESTA DE LAS ORGANIZACIONES INDIGENAS DEL PACTO DE UNIDAD DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Décima Sesión del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Nueva York, del 16 al 27 mayo de 2011

PROPUESTA PARA LAS RECOMENDACIONES

MASTICADO DE LA COCA

1) En consonancia con los artículos 11, 24, y 31 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, los pueblos indígenas andinos reafirmamos nuestro derecho a existir, mantener, controlar, proteger y desarrollar nuestras prácticas tradicionales y milenarias como el masticado de la hoja de coca, práctica que debe ser respetada por la comunidad internacional. Asimismo, los pueblos indígenas saludamos con gran satisfacción los diversos foros, cumbres y reuniones internacionales y regionales, en los que se ha reconocido el masticado de la hoja de coca como una tradición valiosa. Esto ha ocurrido recientemente en la XV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de Países No Alineados, realizada en Sharm el-Sheikh, Egipto del 11 al 16 de julio de 2009; la XXXVII Reunión del Consejo del Mercado Común del Sur MERCOSUR, realizada en Asunción, Paraguay el 24 de julio de 2009; la III Reunión Ordinaria del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión de Naciones Suramericanas UNASUR, realizada en Quito, Ecuador, el 10 de agosto de 2009; la II Cumbre América del Sur – África, realizada en Isla Margarita, Venezuela el 27 de septiembre de 2009; la XXXVIII Reunión Presidencial del MERCOSUR y Estados Asociados, realizada en Montevideo, Uruguay el 8 de diciembre de 2009; la XXXIV Reunión Presidencial del MERCOSUR y Estados Asociados, realizada en San Juan, Argentina el 3 de agosto de 2010; la XX Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, realizada de Mar de Plata, Argentina el 4 de diciembre de 2010; y la XL Reunión Presidencial del MERCOSUR y Estados Asociados, realizada en Foz de Iguazú, Brasil el 17 de diciembre de 2010.

Del mismo modo, los pueblos indígenas andinos solicitamos a la Organización Mundial de la Salud para que realice un estudio técnico – científico sobre el masticado de la hoja de coca.

Diversidad cultural y los medios de vida

PACTO DE UNIDAD



COINCABOL

Coordinadora de Organizaciones Indígenas, Campesinas y Comunidades Interculturales de Bolivia

2) Como resultado de su experiencia en la custodia de la diversidad biológica y cultural del mundo y de los medios de vida y los conocimientos ecológicos tradicionales (para. 4, E/2008/43), los pueblos indígenas hemos mantenido, controlado y conservado en su estado natural plantas, semillas, animales y otros productos naturales, garantizando la alimentación de las presentes y futuras generaciones, y promoviendo estrategias de mitigación y adaptación holística al cambio climático.

2013, AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA

3) El Foro Permanente recomienda a la Organización de las Naciones Unidas sobre Alimentación y la Agricultura (FAO) y a los Estados Miembros que apoyen la iniciativa del Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia para que el año 2013, sea declarado el "Año Internacional de la Quinua", tomando en cuenta que la quinua (*chenopodium quinua*), es considerado como un alimento natural que tiene un alto contenido de nutrientes; asimismo, la FAO considera como alimento del futuro^[1], principalmente para los niños, mujeres y ancianos. La celebración de este año internacional contribuirá en la lucha contra la pobreza y el hambre, y la erradicación de la pobreza enmarcadas en las Declaraciones de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996 y 2002, la Declaración de la Cumbre Mundial sobre la seguridad alimentaria de noviembre 2009, la consecución del logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y el documento final de la reunión plenaria de alto nivel sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

4) El Foro Permanente reconoce que la ECONOMIA SOCIAL COMUNITARIA de los pueblos indígenas respeta los conocimientos ancestrales, la estructura de los propios pueblos y comunidades que se construyen participativamente, integrando en ellos toda una serie de valores, principios y pautas a través de una perspectiva y visión estratégica socialmente comprometido con los intereses y derechos colectivos de los pueblos indígenas respetando las capacidades productiva de las eco-regiones de los territorios, Incluye la distribución de beneficio económico a la comunidad y no a uno solo, respeta los derechos de la Madre Tierra y descolonización económica.

Derechos de la madre tierra.

5) El Foro Permanente recomienda que en el proceso y los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (Rio+20) se recojan las propuestas de los pueblos indígenas para restablecer el equilibrio con la naturaleza, que debe reconocer y promover los derechos de la Madre Tierra inherentes a su integridad, salud, capacidad de regenerarse y la continuidad de sus ciclos vitales, entre otros.

RECOMENDACIONES PARA AMÉRICA LATINA

PACTO DE UNIDAD



COINCABOL

Coordinadora de Organizaciones Indígenas, Campesinas y Comunidades Interculturales de Bolivia

Educación

6) Los pueblos indígenas exigimos a los Estados, apoyo financiero a los sistemas de educación intercultural y bilingüe de los pueblos indígenas y a los esfuerzos por proteger los idiomas nativos. Asimismo, los pueblos indígenas reconocemos los avances sustantivos del Estado Plurinacional de Bolivia y de la República de Ecuador, que por medio de la Asamblea Constituyente incorporaron en sus Constituciones los idiomas indígenas como idiomas oficiales y en ese sentido solicitar que la educación intercultural y bilingüe, sea implementada con participación de los pueblos indígenas de acuerdo a la Declaración.

Año Nuevo Andino – Amazónico

7) El Foro Permanente teniendo presente la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial aprobada el 17 de octubre de 2003 por la Conferencia General de la UNESCO, reconoce la importancia del patrimonio cultural relativo a las prácticas sociales, tradiciones, rituales y actos festivos, así como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que también reconoce el derecho a practicar y revitalizar las tradiciones y costumbres culturales de los pueblos indígenas, de acuerdo a sus prácticas consuetudinarias y milenarias. Los pueblos indígenas andino – amazónicos piden al Foro Permanente el reconocimiento de la celebración del Año Nuevo Andino que se celebra el 21 de junio de cada año (el 2011 celebraremos el año 5519), y que forma parte de su identidad cultural e incorpora la filosofía del vivir bien en armonía con la madre tierra – la pachamama y la naturaleza.

8) El Foro Permanente reconoce la celebración del AÑO NUEVO ANDINO AMAZONICO y el calendario Maya, en ambas culturas la comunidad internacional y el sistema de Naciones Unidas deben fomentar, preservar y respetar estas tradiciones que están en concordancia con los ciclos reales de la vida y la naturaleza.

Protección y conservación de los camélidos sudamericanos (llama, vicuña, alpaca y guanaco).

9) El Foro Permanente reconoce en que los pueblos indígenas de la región andina se dedican a la crianza y producción milenaria de camélidos Sudamericanos (llama, alpaca, vicuña y alpaca), en particular al uso y aprovechamiento de las tierras, territorios y recursos naturales, por lo que contribuye en la lucha contra la pobreza y desnutrición de los pueblos indígenas y al mismo tiempo apoyamos las iniciativas organizativas y asociaciones de los pueblos indígenas que se dedican a esta iniciativa como parte de su

PACTO DE UNIDAD



COINCABOL

Coordinadora de Organizaciones Indígenas, Campesinas y Comunidades Interculturales de Bolivia

identidad cultural y alimentación que contribuye a la seguridad y soberanía alimentaria de las presentes y futuras generaciones.

DERECHOS

10) El Foro Permanente exige a los Estado Miembros el reconocimiento el acceso en pie de igualdad a los pueblos indígenas al empleo, vivienda, salud, educación, agua, saneamiento, tierras, seguridad social, incluido el ejercicio de derechos sucesorios, mediante la adopción de las medidas constitucionales, legislativas y administrativas a favor de los pueblos indígenas, en concordancia de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas;

Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas 2014

11) Los pueblos indígenas acogemos con gran satisfacción la aprobación por la Asamblea General de la resolución 65/198 de fecha 21 de diciembre de 2010, como seguimiento a la implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y la celebración en 2014, de la reunión plenaria de Alto Nivel, que se conocerá como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas. En ese sentido, solicitamos que en la resolución de modalidades del encuentro se incluya la participación directa de los pueblos indígenas en dicha Conferencia. Asimismo, participar en la realización de una sesión preparatoria antes de la Conferencia a fin de discutir las propuestas para el documento final.

Agua

12) Los pueblos indígenas acogemos con satisfacción la aprobación por la Asamblea General, de la resolución 64/292 de fecha 28 de julio de 2010, que reconoce que el derecho al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos. En ese sentido, los pueblos indígenas exigimos a los Estados que deben garantizar agua potable suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico.

OTROS

- Protección y conservación de las montañas
- Protección de los glaciares, humedales
- Protección del lago Titicaca, derechos del mar y el océano.
- Conocimientos tradicionales
- Vivir bien
- Reconocimiento sobre deslinde jurisdiccional o Justicia comunitaria

Pedro Calderon Rosas
Esc. Nacional CSC 2 B
769 410 96 #2220
00591-7694109
00591-722062